

PEGASO LOGISTICA URGENTE S.L.

B-40518342

Travessera del Bovalar, 56
46970 ALAQUAS (VALENCIA)

TIPOLOGIA DE MERCANCIA (EXCLUSIONES)

NO SE ACEPTAN

- * Envíos con bienes por un valor superior a 5.000 euros por paquete. En el supuesto excepcional de que se solicite el envío de un paquete de valor superior será imprescindible la aceptación expresa de GLS Spain.
 - * Artículos sin embalar o embalados inadecuadamente de acuerdo al estándar de empaquetamiento de GLS Spain.
 - * Artículos que requieran una manipulación especial, que sean particularmente frágiles, que necesiten ser transportados en una posición específica o que requieran almacenaje a temperaturas específicas.
 - * Productos perecederos (que tengan establecida fecha de caducidad).
 - * Animales vivos o plantas. Restos mortales.
 - * Muestras biológicas, sandre almacenada, órganos, medicamentos, narcóticos, inyecciones, vacunas, insulina, etc...
 - * Dinero en efectivo, billetes de banco, billetes de lotería, quinielas o boletos de cualquier tipo de sorteo. Títulos y otros documentos de valor monetario. Billetes o pasajes para medios de transporte.
 - * Piedras y metales preciosos, joyas, relojes, perlas, obras de arte, objetos de colección, antigüedades, pieles finas tratadas o sin tratar.
 - * Mobiliario de cualquier material, montado o desmontado.
- Mercancías cuyo valor venga determinado por su contenido y cuya pérdida o deterioro podría causar elevados daños colaterales (por ejemplo: soportes de datos con información confidencial, documentación, etc.)
- * Paquetes cuyo contenido forma externa, expedición o almacenamiento infrinja la prohibición de una autoridad judicial o pública, lo que comprende aquellos paquetes cuyo contenido vulnere las disposiciones legales relativas a la protección de la propiedad intelectual incluyendo copias de mercancías falsificadas o sin licencia (falsificaciones).
 - * Monitores o televisores. Vidrio plano (tales como mamparas, espejos, lunas, etc.).
 - * Armas de fuego y partes principales de armas, armas simuladas, de aire comprimido, municiones y armas blancas.
 - * En el caso de bebidas alcohólicas, tabaco o mercancías bajo cobertura de una Cuaderno ATA, su transporte queda condicionado a las restricciones fiscales establecidas, así como a un embalaje adecuado por parte del cliente.
- Para los paquetes vía aérea además están excluidos los artículos prohibidos en virtud del Reglamento (CE) Número 300/2008 de 3/01/2008 y normativa que lo sustituya y/o desarrolle. En ningún caso será admitido el transporte de bebidas alcohólicas, tabaco o productos de alimentación (perecederos o no) en tránsito internacional.
- * Mercancías y artículos peligrosos (incluidas en el Acuerdo Europeo Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR en sus siglas en inglés) al que España se adhirió el 19 de octubre de 1970, en su actual redacción de 2013 (BOE 14,3,2013) o en la que en cada momento se encuentre vigente, entre otras, con carácter enunciativo, no limitativo, aquellas de carácter corrosivo, inflamable, explosivo, venenoso, radioactivo, infeccioso, etc.
 - * No se aceptaran envíos, nacionales o internacionales, de objetos personales cuyo valor supere la cantidad de 200 euros.

operaciones@pegasourgente.com
+ 34 608 25 09 20